



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 617 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 24 de Noviembre del 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de los servidores y/o funcionarios que laboran en esta entidad, dado que para el cumplimiento de su finalidad y objetivos, requiere contar con servidores que permitan brindar a los administrados un servicio eficiente y de calidad, siendo personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre;

Que, en este contexto el señor Juan José Herrera Juárez quien se desempeña como Técnico Auxiliar de Campo, en el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" durante el periodo de gestión del suscrito, ha contribuido plenamente en la práctica de valores éticos y morales, sensibilidad social, solidaridad, responsabilidad y activa participación en las acciones desarrolladas, prestando su valiosa colaboración a las autoridades y pueblo de la Provincia Jorge Basadre de manera personal;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al servidor Juan José Herrera Juárez, Técnico Auxiliar de Campo del Proyecto "Mejoramiento del servicio de parques y jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", por tan loable y meritorio desempeño en sus funciones y de identificación con la Municipalidad, durante el periodo de gestión del suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento, la presente Resolución, al señor Juan José Herrera Juárez, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA COTIPE
ALCALDE